



AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1263/2025
Fecha Resolución: 30/07/2025

D^a. Rocio Campos Delgado, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), adopta la siguiente Resolución:

Asunto: “Nombramiento de D. Joaquín García Ubrí como personal de confianza“. Expte. 2025/TAB_01/000225.

Dado el cese como personal eventual de este Ayuntamiento de D. Manuel Fernández Pino, con efectos del día 8 de julio de 2025.

A la vista de los Presupuestos Municipales de Cantillana para el ejercicio 2025, y en el marco de los acuerdos del pleno de organización celebrado con fecha 07/07/2023, que determinan el número, características y retribuciones del personal eventual, se precisa nueva persona que ejerza el puesto de personal eventual de confianza.

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos 21.1.h) y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Conforme al número, características y retribuciones del personal eventual determinados por el Pleno la Corporación para desempeñar puestos de confianza o asesoramiento especial, la persona designada para ocupar tal puesto es la siguiente:

Número	Características
D. Joaquín García Ubrí	Distribución de tareas al personal adjunto a los Servicios Generales. Supervisión y control de las ejecuciones de dichas tareas. Seguimientos en obras y servicios. Dedicación exclusiva.

Segundo.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Formalizar con el designado el correspondiente nombramiento y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social con fecha 01/08/2025.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sexto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de forma íntegra la presente

Código Seguro De Verificación:	81dFw5UoU3KXkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	30/07/2025 11:51:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/81dFw5UoU3KXkezM+BQsvg==		





AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

Resolución, a los efectos de su general conocimiento, sin perjuicio de que surtirá inmediata eficacia desde la fecha de firma de la misma resolución.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en Cantillana (Sevilla).

LA ALCALDESA

Fdo. Rocío Campos Delgado

Código Seguro De Verificación:	81dFw5UoU3KXkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	30/07/2025 11:51:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/81dFw5UoU3KXkezM+BQsvg==		

